



Resolución Directoral N° 002-2018-MIDIS/P65-DE

Lima, 12 de enero de 2018.

VISTO:

El Memorándum N° 005-2018-MIDIS/P65-DE/URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00007-2018-MIDIS/P65-DE/UAJ de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre de 2011 y modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS de fecha 11 de diciembre de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Memorándum N° 005-2018-MIDIS/P65-DE/URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el señor Cristian Santiago Contreras Krumbach, Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", hará uso de su período vacacional desde el 15 al 28 de enero de 2018;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en consecuencia a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades que tiene a su cargo el Coordinador Técnico del Programa, es necesario emitir el acto administrativo que disponga la suplencia de funciones de Coordinador Técnico del Programa al señor Ramón Carlos Serra Fuertes, Jefe de la Unidad de Operaciones, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visaciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM norma de creación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y posteriores modificatorias, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que el señor **RAMÓN CARLOS SERRA FUERTES**, Jefe de la Unidad de Operaciones, asuma la suplencia de funciones de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", desde el 15 al 28 de enero de 2018, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación al trabajador señalado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional: www.pension65.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


.....
Ing. YURI B. MUÑOZ MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"